

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
30 JUN 2014	
REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T	
CONTABILIDAD	

**RECIBIDO**

Registro N° 7721

Fecha: 22 JUL 2014

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

**RESOLUCIÓN: (A) N° 74**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
QUE INDICA.

**TALCA,** 27 JUN 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
4. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 02 de mayo de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule;
5. La Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral anterior;
6. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 579 de fecha 07 de enero de 2014, , aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, según consta del oficio N° 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
7. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 580 de fecha 14 de enero de 2014, aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtitulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir, según consta del oficio N° 069 de fecha 15 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. El Decreto N° 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014, se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule;
9. La Carta N° 294 de fecha 18 de junio de 2014, del Sr. Manuel Gonzalez Molina Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, mediante la cual solicita al Gobierno Regional del Maule una extensión de la vigencia del Convenio hasta el 30 de diciembre de 2014;
10. El Memorándum N° 256 de fecha 19 de junio de 2014, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, que solicita se dicte la presente resolución;
11. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en lo especial lo establecido en su Artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencia de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales;

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha \_\_\_\_\_, entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule.

**2.- Incorpórase** a la presente Resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de esta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

### **"MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

#### **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**Y**

#### **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **27 JUN 2014**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **HUGO VELOSO CASTRO**, Cedula nacional de identidad N° 9.601.699-9, ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 1.350, Talca; y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut N° 65.034.681-5, representado según se acreditará, por su Gerente General don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA**, Rut N° 11.441.135-3, ambos domiciliados para estos efectos en 4 Oriente N° 1.421, Talca, en adelante la "**CORPORACIÓN**" y acuerdan lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 02 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, mediante el cual el 1° se comprometió a transferir al 2° la suma de M\$ 457.065.-, para financiar el funcionamiento de la entidad receptora.
2. Que mediante Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
3. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 579 de fecha 07 de enero de 2014, según consta del oficio N° 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule.
4. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 580 de fecha 14 de enero de 2014, según consta del oficio N° 069 de fecha 15 de enero de 2014

del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtítulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir.

5. Que mediante Decreto N° 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014; se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule.
6. Que mediante Carta N° 294 de fecha 18 de junio de 2014, del Sr. Manuel Gonzalez Molina Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, se ha solicitado al Gobierno Regional del Maule una prórroga del plazo - originalmente establecido hasta el 30 de junio de 2014 - para la ejecución del Proyecto, por las razones que en dicha carta se indican.

**En virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:**

**PRIMERO:**

Las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula "octava" del Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido de sustituir su actual texto de "**OCTAVO:** Vigencia: El presente convenio entrara en vigencia a contar de la fecha de suscripción del presente convenio, y el plazo para la efectiva ejecución de las actividades el proyecto será el día 30 de junio de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de los recursos se producirá con la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.", por el siguiente:

**"OCTAVO:** El presente convenio entrara en vigencia a contar de la fecha de suscripción del presente convenio, y el plazo para la efectiva ejecución de las actividades el proyecto será el día 30 de diciembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de los recursos se producirá con la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

**SEGUNDO:**

En todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 02 de mayo de 2013.

**TERCERO:**

La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 673, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior; y la personería de don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA** para representar a la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2014, otorgada ante Notario Público de Talca don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.

Previa lectura, firman:


Hay firma. MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA. GERENTE GENERAL. CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DEL MAULE. Hay firma. HUGO VELOSO CASTRO. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE".".

3.- **Déjese** constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 02 de mayo de 2013 y aprobado por Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE.**



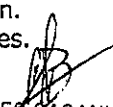
**HUGO VELOSO CASTRO**  
**INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE**  
**EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



MCF/MEF

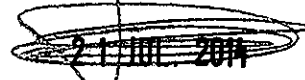
**DISTRIBUCION:**

- Sr. Contralor Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes. U.G.D.
- K.R.



PÍA BEJARES CASANUEVA  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

**TOMO RAZON**  
**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
**GENERAL DE LA REPUBLICA**



21 JUL 2014  
**VICTOR FRITIS IGLESIAS**  
**ABOGADO**  
**CONTRALOR REGIONAL**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**REGION DEL MAULE**

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**Y**

**CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**

En Talca, a **27 JUN 2014**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE** Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "**Gobierno Regional**", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por el Intendente de la Región del Maule don **HUGO VELOSO CASTRO**, Cedula nacional de identidad N° 9.601.699-9, ambos domiciliados en calle Uno Oriente N° 1.350, Talca, y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, Rut N° 65.034.681-5, representado según se acreditará, por su Gerente General don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA**, Rut N° 11.441.135-3, ambos domiciliados para estos efectos en 4 Oriente N° 1.421, Talca, en adelante la "**CORPORACIÓN**" y acuerdan lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 02 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule, mediante el cual el 1º se comprometió a transferir al 2º la suma de M\$ 457.065.-, para financiar el funcionamiento de la entidad receptora.
2. Que mediante Resolución (A) N° 70 de fecha 11 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 27 de junio de 2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos citado en el numeral precedente.
3. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 579 de fecha 07 de enero de 2014, según consta del oficio N° 031 de fecha 08 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó cambios presupuestarios para el funcionamiento de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule.
4. Que mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 580 de fecha 14 de enero de 2014, según consta del oficio N° 069 de fecha 15 de enero de 2014 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado, el Consejo Regional del Maule aprobó Cartera de Arrastre F.N.D.R. ratificada año 2014 que incluye además el arrastre del Subtitulo 24, con el detalle de cada actividad con sus respectivos montos por invertir.

5. Que mediante Decreto N° 187 de fecha 07 de febrero de 2014 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de marzo de 2014, se modificó el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule.
6. Que mediante Carta N° 294 de fecha 18 de junio de 2014, del Sr. Manuel Gonzalez Molina Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule, se ha solicitado al Gobierno Regional del Maule una prórroga del plazo - originalmente establecido hasta el 30 de junio de 2014 - para la ejecución del Proyecto, por las razones que en dicha carta se indican.

**En virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional del Maule y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región del Maule vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:**

**PRIMERO:**

Las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula "octava" del Convenio de Transferencia de Recursos antes referido, en el sentido de sustituir su actual texto de "OCTAVO: Vigencia: El presente convenio entrara en vigencia a contar de la fecha de suscripción del presente convenio, y el plazo para la efectiva ejecución de las actividades el proyecto será el día 30 de junio de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de los recursos se producirá con la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo.", por el siguiente:

**"OCTAVO:** El presente convenio entrara en vigencia a contar de la fecha de suscripción del presente convenio, y el plazo para la efectiva ejecución de las actividades el proyecto será el día 30 de diciembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de los recursos se producirá con la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la total aprobación de los informes o el total cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mismo".

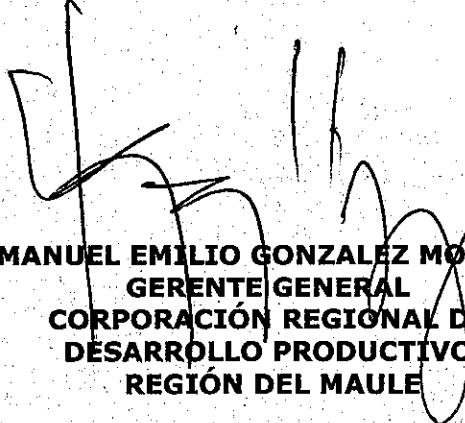
**SEGUNDO:**


En todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por las partes con fecha 02 de mayo de 2013.

**TERCERO:**

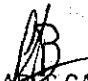
La personería de don **HUGO VELOSO CASTRO**, en su calidad de Intendente de la Región del Maule, para representar al **Gobierno Regional del Maule**, consta de la Ley N° 19.175 y del Decreto Supremo N° 673, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior; y la personería de don **MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA** para representar a la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL MAULE**, consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2014, otorgada ante Notario Público de Talca don Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso.

Previa lectura, firman:

  
**MANUEL EMILIO GONZALEZ MOLINA**  
**GERENTE GENERAL**  
**CORPORACIÓN REGIONAL DE**  
**DESARROLLO PRODUCTIVO**  
**REGIÓN DEL MAULE**

  
**HUGO VELOSO CASTRO**  
**INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL**  
**MAULE**  
**EJECUTIVO DEL GOBIERNO**  
**REGIONAL DEL MAULE**

K.R.

  
**PIA BEJARES CASANUEVA**  
**Asesor Jurídico**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**